

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIOS DE LA SUSCRICION A LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA con el regalo quincenal DE LA CRONICA DE LA MODA Y DE LA MUSICA EN MADRID, 1'50 PESETAS AL MES...

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS, ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA, POR MENOR: 5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA

LOS ANUNCIOS insertos en las tres ediciones y reproducidos en muchos periodicos de provincias se insertan A PESETA LINEA...

AÑO XL. NUM. 11590 PRIMERA EDICION Madrid, Jueves 26 de Diciembre de 1889 DE LA MAÑANA OFICINAS: FACTOR 5

Si Toseis TOMESIS PASTILLAS GERAUDEL En todas las Farmacias.

DIFTERIA Consulta medica diaria, de 2 a 3, en casa del autor de la POCIONERU-Barrío nuevo, 15.

SAN HILARIÓN SIMILAR DEL BUREOIS. 1.ª. Botella. SILVA, S. BODEGA DEROU. Véase 4.ª plana.

EAU D'HOUBIGANT LA MAS APLICADA PARA TOCARSE HOUBIGANT, Perf., París.

NAPOLEON FOTOGRAFO PRINCIPE, 14. ESPECIALIDAD en retratos de niños y REPRODUCCIONES AMPLIADAS.

DINER HARDY REGALOS PARA S. MANUEL. LAMPARAS, BRONCES, MUEBLES, etc.

ARANAS LAMPARAS, BRONCES, MUEBLES, etc. precios baratísimos. Preciados, 18.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA PREPARA PARA 1890 LAS SIGUIENTES IMPORTANTES MEJORAS

PAPEL BLANCO y satinado. CARACTERES nuevos y gruesos. UN SERVICIO TELEGRAFICO extranjero propio y con correspondencias especiales en las principales capitales del mundo.

UN SERVICIO TELEGRAFICO interior de todas las capitales de España. MODAS, MUSICA, modelos de labores, figurines, etc.

Desde el 25 de diciembre hasta fin del mismo se dará gratis a cuantos la pidan.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

A LA UNA DE LA MADRUGADA

El ministro de Gracia y Justicia ha llevado a la firma de S. M. un decreto, en el cual se trata de refundir el cuerpo de médicos de establecimientos penales y el de médicos forenses, a fin de que éstos tengan alguna retribucion.

Al efecto se establecen reglas para que cuando haya una vacante en cualquiera de estos cuerpos sean preferidos para ocuparlas aquellos del otro cuerpo que lo soliciten, con lo cual se conseguirá llegar a la refundicion de una manera gradual.

A las diez y media de la mañana del viernes ha fundado en el puerto de Villagarcía de Arosa la escuadra inglesa compuesta de los buques Iron Duck, Monarch, Northumberland, Anson y Curlew.

El dueño de la fundicion conocida por el título de la Trinidad en Valladolid, don Agustín Mialhe, ha sido víctima de una triste contingencia que dió lugar a que se constituyera allí el juzgado.

Cuando se dijo que el señor apareció gravemente herido con cuatro puñaladas al lado del corazón, y refiriese el hecho como un conato de suicidio.

Dícese tambien que aquel dejó escritas dos cartas explicando los móviles del desgraciado propósito que se le atribuye; pero lo cierto es que el hecho se encuentra hoy bajo el sigilo del sumario, y no nos es lícito afirmar lo que al juzgado corresponde descubrir.

Ha sido destinado a Valencia el auditor de guerra de distrito D. Francisco Javier Urarte y Pagés.

Por la direccion de los Registros de Gracia y Justicia se han anunciado las vacantes de los registros de la propiedad de tercera clase de Arcena, Algeciras, Peñafiel, Saldaña y Olivenza.

Dice Asmodeo: «Ya estamos en Noche-Buena, y nada revela, nada anuncia la época otras veces tan animada, tan brillante.

Todos los salones están cerrados; las viejas tradiciones de fiestas y de banquetes han desaparecido, al menos por ahora; y si hoy hay cenas, carecerán seguramente de importancia.

Es posible que en los restaurantes de Liardy, de Fontes, de Los Claves, se reúnan algunas personas; es fácil que estas reuniones sean bulliciosas y alegres; pero lo cierto es que no habrá nada comparable a lo que había otros años: a los banquetes nocturnos de la quinta condesa del Montijo, de la duquesa de Medinaceli, últimamente rein, lanzados por los duques de Fernán-Núñez.

Se aplica la actitud del gran mundo madrileño durante la navidad de 1889 por las numerosas—aunque no graves—indisposiciones que sufren muchas de las principales personas de la corte.

Casas hay donde los enfermos son ocho ó nueve: los marqueses de Ayerbe han visido caer en cama sucesivamente todos los individuos de su familia; lo propio ha sucedido en casa del conde D. Alejandro Sbec y Sureda; en la de la viuda del general Mac-Grohon, en que no ha querido seguir una persona en pie; en la del ministro de Guatemala, en que ambos y criados han sucumbido a la vez a la epidemia reinante; en fin, el marqués de Val-

mediano y sus lindas hijas han sido víctimas igualmente de la enfermedad. Todo esto justifica que las Pascuas sean en 1889 excepcionalmente tristes y desanimadas.»

Se encuentra restablecido de su indisposicion el ministro de Ultramar señor Becerra.

Los periódicos todos elogian el acierto con que ha resuelto la cuestion de la pesca del boliche, en Oviedo, el gobernador civil de aquella provincia Sr. Zancada.

Parece próxima a terminar la huelga de los carpinteros de Barcelona.

El Diario Español no entiende una noticia nuestra porque no ha querido salvar con su buen juicio una errata de imprenta.

Nosotros al leer en el colega un snaito en que habla de crisis, hemos comprendido lo que ha querido decir y no lo comentamos, porque a cualquiera le ocurre equívocase en una letra, sobre todo si se trata de lo que desea.

Y no decimos que El Diario Español desee la crisis, pero otros la anuncian ménos.

S. A. la infanta doña Teresa está perfectamente de un ligero catarro que padeció anteaer tarde.

Se encuentra enfermo el catedrático de la Universidad Central D. Vicente Lafuente.

Por reales órdenes de Gracia y Justicia han sido nombrados: Notarios por oposicion de Barcelona, D. Ignacio Plana y D. Joaquin Dalmau; de Gracia, D. Guillermo A. Tell; de Lérida, D. Pedro Abizanda; de Valls, D. Juan Homs, D. Antonio Simon y D. Francisco Daseca; de Olot, don Vicente Capdevila; de Cassá de la Selva, D. Santiago Nadal; y de la Yunguera, don Ignacio Muñoz. Todos los cuales ocupaban los primeros lugares de las ternas respectivas.

Ayer publica la Gaceta un decreto importantísimo del ministerio de Gracia y Justicia, creando la colonia penitenciaria de Ceuta. El articulo dice así:

«Art. 1.º La poblacion penal de Ceuta quedará organizada como colonia penitenciaria, con arreglo a las bases que se establecen en el presente decreto.

Art. 2.º Serán destinados con preferéncia a esta colonia contermino su capacidad lo vaya permitiendo, de conformidad con lo prevenido en los articulos 105 y 106 del Código penal vigente.

1.º Los sentenciados a cadena perpetua. 2.º Los sentenciados a reclusion perpetua. 3.º Los sentenciados a cadena temporal. 4.º Los sentenciados a reclusion temporal.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en el articulo anterior los condenados que hubieren más de 60 años de edad, respecto de los cuales se cumplirá lo preceptuado por el art. 105 del Código penal.

Art. 4.º En la colonia penitenciaria de Ceuta se cumpliran las penas con sujecion al sistema progresivo, a cuyo fin se distribuirá el tiempo de duracion de la misma en cuatro periodos distintos que representen el grado de adelanto de cada penado en su adaptacion a la vida libre.

Art. 5.º El primer periodo será celular: vivirá durante él el penado en un régimen de aislamiento semejante al establecido en las pe-

nitenciarías de separacion individual, con trabajo en la calda y asistencia en las sociedades de patronato.

La duracion normal de este periodo será de seis a doce meses, según la condena.

Art. 6.º El segundo periodo, denominado instruccivo, se distinguirá por lo común en los talleres o en las obras o en servicios públicos. Se procurará el aislamiento del penado fuera de las horas de enseñanza y de trabajo.

Art. 7.º En el tercer periodo, de naturaleza intermedia se autorizará el trabajo libre de los penados en la ciudad, en las obras o en el campo contiguo durante determinadas horas del día.

Pernoctarán todos en el edificio penitenciario que les corresponda.

Art. 8.º El cuarto periodo será de circulacion libre dentro del ámbito de la colonia. Los penados podrán dedicarse en él a los oficios que se profesan y pernoctar en el lugar que se les designe fuera de los edificios penitenciarios, con la obligacion de presentarse en ellos cuando fueren llamados, y periódicamente cada siete o quince días, para pasar la revista y suscribir las listas de presencia.

Art. 9.º La duracion normal del segundo, tercero y cuarto periodo serán iguales y cada uno representará por lo tanto la tercera parte del tiempo total de la condena, después de descontada la duracion del primer periodo. En el momento de transcurrir éste, se hará la distribucion del tiempo entre los tres periodos restantes.

Art. 10.º El medio de progresion consistirá en la ganancia de valores de conducta. El progreso se graduará con arreglo a las siguientes reglas:

1.º Cada día de cumplimiento de condena representa un vale.

2.º Todo penado con su conducta normal, que no merezca ni premio ni castigo, ganará un vale diario.

3.º Con su conducta excepcional, acreedora a premio o a castigo, podrá además ganar nuevos valores ó perder los adquiridos, apresurando ó retardando su tránsito al periodo siguiente.

4.º Para pasar de un periodo a otro será preciso justificar un número de valores igual al número de días del periodo en que se encuentre el penado.

5.º En cuanto por su conducta deje de tener completo el penado el número de valores que se halla, retrocederá forzosamente al anterior.

Art. 11.º Al ingresar en la colonia cada penado, se abrirá un expediente a su nombre, encauzado con todos sus antecedentes y circunstancias, tales como su historia penal, sus condiciones individuales y sociales, su estado de salud, su instruccion y otros datos que puedan contribuir a la identificacion y cumplimiento de la persona.

Art. 12.º Los guardianes, bajo su más estrecha responsabilidad, anotarán diariamente en una hoja de observaciones cuanto se refiera a la conducta seguida por cada penado.

Art. 13.º El director de la colonia recibirá las hojas, las clasificará y hará constar los datos en un registro especial, con las observaciones e informes que estime oportunos.

Art. 14.º La resolucioin de los expedientes de progresion corresponderá a un consejo de disciplina, compuesto del auditor de Guerra, vicepresidente; de un teniente auditor, del fiscal militar de la plaza, del director del establecimiento y de otros dos vocales nombrados por el ministerio de Gracia y Justicia, a propuesta del comandante general, que presidirá el consejo, con voz y voto, siempre que lo estime oportuno.

Art. 15.º El Consejo de disciplina examinará quincenalmente el registro del director y las hojas comprobantes. Podrá dar las ordenes o pedir los informes que concepte necesarios antes de tomar sus acuerdos, los cuales consistirán en los expedientes de los penados respectivamente.

BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

A la reunión debían asistir algunos personajes influyentes, a los que se habían propuesto avergonzarse porque continuaban asistiendo al teatro francés. Comentábase en voz baja la conducta tan diferente observada por las dos emperatrices en aquellas graves circunstancias, pues mientras la emperatriz madre, con la idea de salvar los diversos establecimientos colocados bajo su patronato había tomado todas las medidas necesarias para trasladar los institutos a Kazan y había hecho embalar todos los efectos de su pertenencia, la emperatriz Elisabeth con su patriotismo acostumbrado había contestado a la petición de instrucciones que la enviaban de todas partes, que con las instituciones del gobierno dependían especialmente del emperador, no tenía orden ninguna que dar, y que respecto a ella personalmente sería la última en abandonar San Petersburgo.

acompañaba el envío de unas banderas austriacas cogidas por Wittgenstein, el héroe de Petropoli (como se llamaba en San Petersburgo). —¿De qué se trata?—le preguntó Ana Pavlovna con intencion de provocar un silencio que le permitiese repetir la frase que ella oía oía ya. Apresuróse en aprovechar la amabilidad de la duquesa de la casa, citando las palabras textuales, según el decía, del telegrama, palabras, por de contado, que el mismo había compuesto. «El emperador devuelva las banderas austriacas, banderas amigas y estraviadas que ha encontrado fuera de su camino.» —Perfecto! ¡sublime!—dijo el principe Basilio.

Habiendo entrado la persona que carecía de patriotismo y que Ana Pavlovna pensaba atraer a mejores sentimientos, invitó al principe Basilio a que se acercara a la mesa y empezara la lectura de la carta, que fue leída con acento conmovido y despertó el mayor entusiasmo en los contertulios de la señorita Senerer.

Tratóse largo tiempo todavía de la situacion del país y se hicieron mil suposiciones sobre el éxito de la batalla que debía tener lugar por aquellos días. —Ya vereis—dijo Ana Pavlovna.—como mañana, aniversario del nacimiento del emperador, habrá noticias y tengo buenos presentimientos.

LA GUERRA Y LA PAZ. POR EL CONDE DE TOLSTOI.

delicadamente la mano, se la besó, rozándola apenas con sus labios. —Perdonadme!—murmuró levantando la cabeza.—perdonadme! —Os amo!—dijo Bolkousky. —Perdonadme! —¿Qué tengo que perdonaros? —Perdonadme el amor que os hice—repuso Natalia en voz baja y haciendo un penoso esfuerzo. —Te amo más que antes,—repuso el principe Andrés cogiéndola la cabeza para mirar sus ojos que se fijaban en él a través de lágrimas de alegría y brillaban de amor y compasion.

El incendio, que la vispera le había devorado tan indiferente, se había extendido rápidamente durante la noche. Moscov ardía en varios puntos la vez. El Gostinnoi-Dvor, la Povarskaja, las barcas en el río y los almacenes de municiones del puente Dorgomilov estaban ardiendo. Pedro se dirigía por la Arbatskaja hacia la iglesia de San Nicolás: era el sitio en donde había mucho tiempo se había prometido ejecutar la gran accion que meditaba. No obstante, aquella sombria determinacion no estaba destinada a llevarse a efecto, ni sencilla razon de que Napoleón hacia ya algunas horas que estaba en el palacio imperial de Kremlin.

Presupuesto de la... y la vigilancia y administración de las prisiones...

Paris, 24. (Recibido el 25.) Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 87.77 1/2...

El jefe del negociado central del ministerio de Ultramar, nuestro amigo don Eduardo Becerra...

al gobernador fuerzas de la guardia civil, con la cual verificó un registro, encontrando en los calabozos...

nador civil y le manifieste su agradecimiento por el adelanto de los fondos para pagar las atenciones del trimestre.

Dice un periódico de Zaragoza que en el torreon que actualmente se está derribando en el edificio que sirve para Escuela de Bellas Artes...

Berlin, 25. El médico que asiste al emperador de Alemania ha aconsejado a este una vida menos activa y sobre todo que renuncie a las fatigas de la corte...

Las escuelas Pías están a la sazón de riguroso luto con la muerte del sabio maestro y elocuente orador sagrado M. R. padre Eugenio Caldeiro...

En San Felú de Guixols se ha suicidado D. Adolfo Bascos, a consecuencia de las medidas del gobernador de la provincia para que los pueblos ingresen el importe de los sueldos de los maestros.

Acabo de saber que ayer, entre las estaciones de Castuera y Almorochon, un desconocido asaltó el tren que se hallaba en marcha...

Ha salido de Barcelona para Marsella e Italia, después de haber instalado a su bordo el alumbrado eléctrico y arreglado sus cámaras, el vapor de la compañía Transatlántica, Ciudad de Santander.

Desde ayer la influencia o trancezo ha tomado grande desarrollo no solamente aquí sino también en Amberes y otras ciudades de Bélgica. En Amberes se ha propagado especialmente por los barrios más populosos.

El Arzobispo Eugenio pasó ayer por Paris, dirigiéndose a Lisboa por la vía de Madrid. Permanecerá cinco días en la capital de Portugal, y luego irá a Madrid con objeto de visitar a la Reina Regente de España.

El cardenal Monescillo se encuentra más aliviado, habiendo podido abandonar el lecho. Los jefes y oficiales del regimiento infantil de Tetuan obsequian a las clases e individuos de tropa con pavo estofado, pastas de repostaría, licres y cigarrillos.

Se han presentado algunos casos de dengue en casas donde han parado personas llegadas de la corte. En la semana pasada se han embarcado en el Grao para Francia 18000 bocoyes de vino.

En el Estado se están instalando con mucha actividad los aparatos para la luz eléctrica. Se cree que a mediados del próximo mes se verificará la inauguración del nuevo alumbrado.

El periódico La Pall Mall Gazette refiere en su número de hoy que la convención de límites entre las posesiones inglesas y portuguesas de la región del Nyassa fue terminada la primavera última en Lisboa entre el conde inglés señor Johnston y el gobierno portugués...

Reunidas las juntas directivas de los casinos y de la prensa en la secretaria del Casino primitivo, acordaron dar una velada literaria y musical. También acordaron gestionar de las corporaciones provincial y municipal el más pronto acuerdo para hacer festejos en testimonio de honor a D. Isaac Peral.

El gobernador de la provincia ha abandonado el lecho. El cuarto premio del sorteo de Navidad se ha repartido entre los empleados del ferrocarril a Francia. Han desembarcado en este puerto 11.000 balas de algodón.

Acaba de verificarse la inauguración de la traida de aguas de La Vergilla a cinco fuentes públicas. La música municipal recorre las calles y los cohetes se disparan sin interrupción.

La Antipyrina.—Este precioso medicamento, recomendado por todas las autoridades médicas de Europa y principalmente por las de Paris y Berlin, es considerado como el remedio más eficaz contra la enfermedad reinante denominada influenza, gripe, trancezo ó fiebre dengue.

Restablecido completamente de su indisposición, ha asistido ya, y despachado, según costumbre, nuestro particular amigo el subsecretario de Ultramar, señor Rodríguez.

El viernes celebrarán junta preparatoria los nuevos concejales para acordar nombramientos de cargos y principales juntas de administración. Temese la propagación de la enfermedad reinante a otros cuarteles. La junta de sanidad adopta las medidas que son de caso para la defensa de la población.

Se ha verificado una reunión de hombres políticos identificados con el actual gabinete, para indicar las personas que han de desempeñar las tenencias de alcaldía. El gobernador de la provincia ha abandonado el lecho.

Se calcula que la traida de aguas da un total de 7 litros por habitante, lo cual cambia mejorándolo el aspecto de esta capital. Merece plácemes el Municipio, injeniero de la reforma, y los arquitectos que la han llevado a cabo.

En efecto, un momento después, un francés en mangas de camisa saltó por la ventana del cuarto bajo, pegó un golpe en el hombro de Pedro y corrió hacia el jardín.

En el breve espacio de doce horas ha tenido nuestro estimado amigo el maestro Reventón el gran sentimiento de perder a su señora madre y a su esposa, esta en Madrid y aquella en Barcelona, para donde ha salido precipitadamente el aplaudidísimo autor de la bella pieza orfeónica Aurora.

Por delegación del capitán general del distrito, hoy visitará las cárceles el gobernador militar, acompañado de los jefes de cuerpos y fiscales. El viernes celebrarán junta preparatoria los nuevos concejales para acordar nombramientos de cargos y principales juntas de administración.

Se ha verificado una reunión de hombres políticos identificados con el actual gabinete, para indicar las personas que han de desempeñar las tenencias de alcaldía. El gobernador de la provincia ha abandonado el lecho.

Se calcula que la traida de aguas da un total de 7 litros por habitante, lo cual cambia mejorándolo el aspecto de esta capital. Merece plácemes el Municipio, injeniero de la reforma, y los arquitectos que la han llevado a cabo.

todo lo demás se ha perdido... De repente hemos de boda... notado que Katia no estaba aquí... ¡Oh! mi hija se habrá quemado!

En efecto, un momento después, un francés en mangas de camisa saltó por la ventana del cuarto bajo, pegó un golpe en el hombro de Pedro y corrió hacia el jardín.

—¡Podrías decirme a dónde se ha ido? —Deben ser los Anferow—dijo un anciano diciéndo a su vecino.

que le ataron las manos y que se vio rodeado de soldados que registraban sus bolsillos. —¡Llévate un pañal, mi teniente!

que le ataron las manos y que se vio rodeado de soldados que registraban sus bolsillos. —¡Llévate un pañal, mi teniente!

CAPÍTULO TERCERO



GRAN EXPOSICION DE MUEBLES
DECORADO DE HABITACIONES
Magnificos dormitorios de palosanto, nogal y otras maderas; gran novedad en gabinetes, despachos, comedores y toda clase de muebles de lujo, sin competencia posible.
Almacenes y grandes talleres de ebanisteria y tapiceria.
3 - COSTANILLA DE LOS ANGELES - 3.

BANCO DE ESPAÑA.

Aprobadas por real orden de 15 del corriente con las bases concertadas de común acuerdo entre el Tesoro publico y el Banco de España, para la negociacion de los valores representativos de deuda flotante, conforma a lo establecido en el articulo 7.º del convenio para el servicio de Tesoreria del Estado, aprobado por la ley de 12 de mayo de 1888, y con arreglo al articulo 38 del reglamento dictado para su ejecucion en 15 de junio siguiente, se anuncia la licitacion publica de pago de los pagarés del Tesoro a la orden del Banco de España, cargo de la depositaria-pagaduria central, al vencimiento de 30 de junio de 1889, serán de 5000 pesetas, de 10000, de 20000 y de 30000 pesetas cada uno y se cedrán con el descuento máximo de dos por ciento.
2.º Para la negociacion de estos pagarés del Tesoro se admitirán proposiciones en las oficinas centrales del Banco de España, calle de Atocha, núm. 13, en Madrid, durante los dias 25, 27 y 28 del corriente diciembre, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, quedando cerrada la suscripcion el ultimo de estos dias a dicha hora.
Las que procedan de las provincias, incluso las Canarias, podrán transcribirse directamente al domicilio del Banco, en Madrid, por telegrafo y dentro de los dias mencionados.
3.º Las proposiciones se extenderán en los modelos que el Banco facilitará, y podrán hacerse directamente por los suscritores, o por mediacion de los agentes de cambio y Bolsa, o de los corredores de comercio del Colegio de esta corte.
El suscriptor recibirá, a cambio de su proposicion, un resguardo provisional talonario de ella.
4.º La negociacion se verificará a tipo abierto, dentro del máximo de dos por ciento de descuento al tirón, de suerte que las proposiciones fijarán el tipo de descuento, que no podrá ser mayor del citado dos por ciento.
5.º No se admitirá proposicion menor de cinco mil pesetas, y todas habrán de ser por cantidades multiples de cinco mil pesetas.
6.º Si el conjunto de las proposiciones excediere de la suma total que ha de negociarse, las adjudicaciones de los pagarés se harán a prorrata, con la mayor aproximacion posible que permita la subdivision de los mismos pagarés.
7.º Si no quedase cubierta la suma total de los pagarés negociables en la publica licitacion, el Banco de España tomará lo que resulten sin colocar.
8.º Las adjudicaciones se harán, empezando por las proposiciones más ventajosas ó sea a tipo más bajo que el de dos por ciento, y el prorrato a que se refiere la regla anterior, solo podrá verificarse entre las que representen el tipo más alto, dentro de la cantidad que con el mismo prorrato deba completarse a cinco mil pesetas, porque el pedido excediere al número de los que se han de negociar, en igualdad de tipo de descuento, las proposiciones que primeramente se hubiesen presentado ellos, serán preferidas al prorrato, en su caso, se publicarán en la Gaceta de Madrid del dia 31 de diciembre.
9.º El resultado de la suscripcion y el prorrato, en su caso, se publicarán en la Gaceta de Madrid, previo el pago del importe liquido de cada proposicion.
10.º Los pagarés, endosados a favor de los suscritores a quienes se hubieren adjudicado, se entregarán, previo el pago de su importe liquido, el dia 2 de enero de 1889, a las horas ordinarias en que están abiertas las cajas del Banco, a predecesion de los resguardos talonarios correspondientes.
11.º Si algun suscriptor demorase el pago, abonará el interés correspondiente, a razon de cuatro por ciento al año, por los dias de la demora, a contar desde el dia 1.º de enero inclusive. Los pagarés que no hubieren sido abonados y recogidos el dia 15 de enero, se entenderán tomados por el Banco y quedará sin efecto la suscripcion de ellos.
12.º Conforme a lo establecido en la base 7.ª de las aprobadas por la ley de 12 de mayo de 1888, el Banco de España recogerá a su vencimiento, por cuenta del Tesoro, los pagarés que se sacan a negociacion.
Madrid 19 de diciembre de 1888.—El secretario general, Juan de Morales y Serrano.

PEDIR EN TODAS PARTES
CHOCOLATE MENIER
LA FÁBRICA MAS GRANDE DEL MUNDO
Diplomas de Honor en todas las Exposiciones
Venta del CHOCOLATE MENIER: 50,000 kilos por dia
EVITAR LAS FALSIFICACIONES

DEPOSITOS EN MADRID: Las Colonias, Arenal, 8.—Los Dos Mundos, Fuencarral, 19.—Viuda de Levis, Mayor, 39; Recoletos, 8, y 13 Fuencarral, 98; Salesas, 2 duplicado; Victoria, 9; Quintana, 23.

LA SEÑORA
D.ª JOSEFA CALVO
de Mendizabal, ha fallecido el dia 25 de diciembre de 1889 a las seis de su mañana.
R. I. P.
Su desconsolado esposo D. Manuel Mendizabal, sus hermanos, sobrinos y demás parientes,
Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios.
No se reparten esquelas.

EL SEÑOR
DON JOSÉ PEREZ Y URTIAGA
ha fallecido el 24 de diciembre de 1889.
R. I. P.
Su desconsolada esposa doña Gabriela Fernandez y Gomez, su sobrina doña Gregoria Fernandez Munoz, sus primos los señores marqueses de Mudela y San Nicolás y demás parientes, ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 26 del corriente, a las diez y media de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de las Cortes, núm. 8, al cementerio de la sacramental de San Isidro, en lo que recibirán especial favor.
El duelo se despide en el cementerio.
Se replica el coche.

LA SEÑORA
DOÑA EMILIA DE TINEO
y Martinez, viuda de Munilla, ha fallecido el dia 24 de diciembre de 1889 a las siete de la noche.
R. I. P.
Su hijo D. Antonio, sus hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,
Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 26 del actual a las tres de la tarde, desde la casa mortuoria, Felipe V, 2, al cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.
No se reparten esquelas.
Se replica el coche.

LA SEÑORA
D.ª MARÍA ANTONIA GARCÍA
OCAÑA
falleció el 16 del corriente.
R. I. P.
Todas las misas que se celebren mañana 26 en la iglesia de Santiago por los señores sacerdotes adscritos, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicha señora.
Sus afligidos hijos don Mariano, D. Rafael, don Alvaro, hijos políticos, nietos, hermanos, sobrinos, primos y demás parientes suplican a sus amigos se sirvan encomendar a Dios el alma de dicha señora.

LA SEÑORA
DOÑA AURELIA SUAREZ DE DEZA Y TINEO
DE BERMUDEZ DE CASTRO
FALLECIÓ EL 25 DE DICIEMBRE DE 1879
Todas las misas que el jueves 26 se digan en el Convento de la Encarnacion serán aplicadas al eterno descanso de dicha señora.
Su viudo, hijos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos ruegan a sus amigos la encomiendan a Dios.

EL NIÑO
ENRIQUE RIBERO CAUSA
ha subido al cielo
a las doce y media de la mañana de hoy 25 de diciembre de 1889 a la edad de un año.
Sus desconsolados padres D. José y D.ª María, sus hermanas, tíos y demás parientes, tienen el sentimiento de participar a sus amigos tan sensible pérdida, y le ruegan se sirvan asistir a la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 26 del corriente, a las tres de su tarde, desde la casa mortuoria, calle de Quintana, 12, hotel, al cementerio de la Sacramental de San Justo, favor que vivirán eternamente agradecidos.
Se replica el coche.—No se reparten esquelas.

LA SEÑORA
DOÑA MARGARITA DE ALTOBE Y OLANETA DE MEJIA
ha fallecido a las seis de la mañana del dia 25 de diciembre de 1889.
R. I. P.
Su desconsolado esposo D. Hilarión de Diego y Mejia, sus hijos D.ª María Josefa y D.ª María Presentacion Oñieta, hijos políticos D. Camilo Alvarez Seara y D. Joaquín Segado y Oñeta, sus nietos, hermano, primos, sobrinos y demás parientes, ruegan a sus amigos, que por olvido no hayan recibido esquela de participacion, se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 26 del corriente, a las once de su mañana, desde la casa mortuoria, Rojas, 4 duplicado, al cementerio de la sacramental de San Isidro, por lo que recibirán especial favor.
El duelo se despide en el cementerio.—Se replica el coche.

EL NIÑO
Aniceto Bermejillo y Martinez
HA SUBIDO AL CIELO
en la mañana de hoy 25 de diciembre de 1889 a los VEINTITRES MESES DE EDAD.
Sus desconsolados padres D. Aniceto y D.ª Estefana, sus abuelos, tíos, primos y demás familia participan a sus amigos tan sensible desgracia.

EL SEÑOR
DON ISIDRO AGUIRRE Y AZITZIA
del comercio de esta corte
ha fallecido el dia 24 de diciembre de 1889, a las ocho de la noche.—R. I. P.
Su viuda doña Elisa Alzola, hija doña Julia, madre política, hermana, sobrinos, primos y demás parientes, suplican a sus amigos que por olvido no hayan recibido esquela de invitacion se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a la conduccion del cadáver que tendrá lugar el 26 del corriente, a las diez y media de su mañana, desde la casa mortuoria, calle Mayor, 14 duplicado, al cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.
El duelo se despide en el cementerio.—Se replica el coche.

LA SEÑORA
DOÑA ROSALÍA DE AZCARRAGA Y PAVERO DE BERRIZ
ha fallecido el dia 25 de diciembre de 1889, a las siete de la mañana, despues de haber recibido los Santos Sacramentos.
R. I. P.
Su esposo D. Sixto Berriz y Roman; sus hijos doña Rita y D. Sixto; su hijo político D. Enrique Barrios Azcarraga; sus hermanos el Excmo. Sr. D. Manuel, excelentísimo señor teniente general D. Marcello, D. José, la Excmo. Sra. D.ª Pilar, doña Isidra, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la conduccion del cadáver que tendrá lugar el dia 26 del actual a la una de la tarde, desde la casa mortuoria calle de la Reina, núm. 6, al cementerio de San Justo, en lo que recibirán especial favor.
Por disposicion de la finada no se reparten esquelas.—El duelo se despide en el cementerio.

LA EXCMA. SEÑORA
DOÑA PILAR ROMERO DE ZABALZA
HA FALLECIDO
el dia 24 de diciembre de 1889.
R. I. P.
Su desconsolado esposo el Excmo. Sr. D. Gregorio de Zabalza; sus hermanas la excelentísima Sra. D.ª Rita Romero de Chavarri y la ilustrísima Sra. D.ª Magdalena Romero de Espinal; sus hermanos políticos D.ª Julia Zabalza; excelentísimo Sr. D. Basilio Chavarri, Ilmo. señor D. Bonifacio Espinal y D. Dámaso Zabalza, sobrinos, primos y demás parientes
RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios, en lo que recibirán especial favor.

EL SEÑOR
DON GABINO PALACIOS
Y MANZANO
ha fallecido el dia 24 de diciembre de 1889 a las diez y media de la noche.
R. I. P.
Sus desconsolados hijos D.ª Rosa, D.ª Isabel, D.ª Marta, D.ª Francisca y D. Bernabé; sus hijos políticos Excmo. Sr. D. José Ferradas y D. Daniel Lopez, nietos, hermano, demás parientes y testamentarios,
Suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la conduccion del cadáver, que tendrá efecto el dia 26 del corriente, a las once de la mañana, desde la casa mortuoria, Carranza, 18, al cementerio de la Sacramental de San Isidro.
El duelo se despide en el cementerio.
Se replica el coche.

EL NIÑO
ABELARDO MORENO Y DE CARLOS
HA SUBIDO AL CIELO
EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1889
A LOS DOS AÑOS Y TRES MESES DE EDAD.
Sus padres D.ª Alejandro Moreno y Gil de Borja y D.ª Milagro de Carlos y Hierro; abuela la Exma. é Ilma. señora D.ª Manuela Gil de Borja y Linares, viuda de Moreno; hermanos, tíos y primos
Tienen el profundo sentimiento de participar a sus amigos tan sensible desgracia.
JARABE PECTORAL
DE SANCHEZ OCAÑA. Cura radicalmente la tos y los tarros del pecho, por rebeldes que sean, y se recomienda para contra el asma, tisis, opresion, etc. Precio 10 rs. Farmacia Atocha, núm. 35, frente a la de Relatores.—Teléfono 39.

EL SEÑOR
DON EUSEBIO A. ESCOBAR
licenciado en ambos derechos, jefe de negociado del Tribunal de Cuentas, comendador de Isabel la Católica, profesor mercantil, etc., ha fallecido en la madrugada del dia 25 de diciembre, a la edad de 36 años.
(E. P. D.)
Su desconsolada esposa, hijos, padre, madre política, hermanos y demás parientes, ruegan a sus amigos lo encomiendan a Dios y asistan a la conduccion del cadáver, desde la casa mortuoria, calle de Claudio Coello núm. 46, a la sacramental de San Justo, el dia 26 a las diez y media.
El duelo se despide en el cementerio.—No se reparten esquelas.—Se replica el coche.

PRIMER ANIVERSARIO
La Excmo. Señora
DOÑA MARIA JOSEFA DEL AGUILA Y CEBALLOS,
marquesa de Espeja, duquesa de Valencia, condesa de la Cañada Alta, etc., etc., falleció en esta corte el dia 26 de diciembre de 1888.
R. I. P.
Todas las misas que se celebren en dicho dia del presente año, en las iglesias parroquial de San Marcos, Monjas Sorvitas, San Antonio de los Portugueses y Señoras Comendadoras de Santiago, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la finada.
Su viudo el Excmo. Sr. Duque de Valencia; sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, ruegan a sus amigos la encomiendan a Dios.
El Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concedió cien dias de indulgencia a los fieles por cada misa que oyeron, sagrada comunión que aplicaren, parte de rosario que rezaren u otro acto piadoso que practiquen en sufragio del alma de dicha Excmo. Señora.
Los Exmos. é Ilmos. Sres. Arzobispo de Granada y obispo de Madrid-Alcalá tienen asimismo concedidos 80 y 40 dias respectivamente por los mismos actos piadosos aplicados a iguales fines.

SE VENDEN CABALLO Y GUARNICIONES P.º Recoletos, 10, 2.º d.º
SE NECESITAN, PARA CASA grande, sirvienta y sirviente de buena edad y referencias, habituados a la limpieza de lo que se llama cuerpo de casa. Informarán todos los dias hasta las seis de la tarde en la calle de las Torres, 4 duplicado, portería.

MEJORA DE ORO en la Repablica Italiana de Anichini, 108
HARINA LACTEA PERFECTACION
Preparada con la mejor leche de vaca, y enriquecida con el azúcar de caña, es la más sana y nutritiva para niños, enfermos y personas delicadas. El envase contiene 1/2 kilo. Precio 1/2 real. Se vende en todas las farmacias y papelerías.
Al por mayor Sres. Rocoero y Lopez, SANTA CLARA, 3.

BAZAR IBO.
JUGUETES: Todo el que se decide y va a comprar juguetes al nuevo Bazar Ibo, encuentra novedades y precios a que no está acostumbrado el público de Madrid.
RELOJES de todas clases garantizados; recomendamos se tenga en cuenta nuestros precios.
BEBES de todos los tamaños desde el número 1 al 12, con toda la gran variedad de combinaciones en los trajes de parcel, salen y rasos tambien se venden desmenuados, e igualmente vendemos sombreros, zapatos, calcetines y pelucas de pelo tejido a precios de fábrica.
PARA COCINA: cacerolas, ollas, pucheros, cafeteras, jarras para leche, besugueras, cazos, espumaderas, sartenes, palanganas, jarras para agua, jicaras, tazas, vasos y demás objetos de cocina.
BAZAR IBO, LEGANITOS, 63.

PRIMER CENTRO FUNERARIO
11—PLAZA DE BILBAO—11
Esmerados y económicos servicios fúnebres
TELEFONO NUM. 14

EL MEJOR REGALO
y más económico que puede hacerse, es comprando uno de los infinitos muebles de fantasia y capricho que he recibido, últimos modelos de la Exposicion de Paris, en c. stureros, escritorios puf, pantallas, mesitas, sillitas decoradas y sillitas bretonas, gran surtido en comedores, despachos y alcobas, a precios desconocidos. Puebla, 19, frente a San Antonio de los Portugueses, teléfono 476, A. Vallejo.

COCHES
de todas clases, nuevos y usados.
MENDIZABAL, 37.

Antigüedades COMPRA y venta.
A. Dominguez, Salud, 10.

NARANJAS GRANO ORO
a 3, 4 y 5 rs. d.º en la «Villa de Abarán», Peligros, 5, y Mayor, 30.

LA SEÑORA
DOÑA EMILIA PULIDO Y GARCÍA
VIUDA DE D. JACINTO DE LAS CUEVAS
ha fallecido el dia 25 de diciembre de 1889, a las dos menos cuarto de la madrugada.
R. I. P.
Sus desconsolados hijos D. Jacinto, doña Carmen y doña Isabel, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes y amigos
Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios y asistir a la conduccion del cadáver que tendrá lugar el dia 26 del corriente a las once de su mañana desde la casa mortuoria Fomento, 46, al cementerio de la sacramental de San Justo por lo que recibirán especial favor.
El duelo se despide en el cementerio.
Se replica el coche.

PRIMER ANIVERSARIO
DE LA SEÑORITA
DOÑA MATILDE INCLAN Y GARCÍA
DE LA RASILLA
que falleció el dia 26 de diciembre de 1888.
Su madre, hermanos, tíos, primos, padre político D. Francisco Nuñez y Topete, y demás parientes
Ruegan a sus amigos la encomiendan a Dios.
Todas las misas que se celebren el dia 26 en la iglesia parroquial de San José y Capilla de Jesús (plaza de Jesús), serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

EL SEÑOR
DON ISIDRO AGUIRRE Y AZITZIA
del comercio de esta corte
ha fallecido el dia 24 de diciembre de 1889, a las ocho de la noche.—R. I. P.
Su viuda doña Elisa Alzola, hija doña Julia, madre política, hermana, sobrinos, primos y demás parientes, suplican a sus amigos que por olvido no hayan recibido esquela de invitacion se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a la conduccion del cadáver que tendrá lugar el 26 del corriente, a las diez y media de su mañana, desde la casa mortuoria, calle Mayor, 14 duplicado, al cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.
El duelo se despide en el cementerio.—Se replica el coche.

LA SEÑORA
DOÑA ROSALÍA DE AZCARRAGA Y PAVERO DE BERRIZ
ha fallecido el dia 25 de diciembre de 1889, a las siete de la mañana, despues de haber recibido los Santos Sacramentos.
R. I. P.
Su esposo D. Sixto Berriz y Roman; sus hijos doña Rita y D. Sixto; su hijo político D. Enrique Barrios Azcarraga; sus hermanos el Excmo. Sr. D. Manuel, excelentísimo señor teniente general D. Marcello, D. José, la Excmo. Sra. D.ª Pilar, doña Isidra, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la conduccion del cadáver que tendrá lugar el dia 26 del actual a la una de la tarde, desde la casa mortuoria calle de la Reina, núm. 6, al cementerio de San Justo, en lo que recibirán especial favor.
Por disposicion de la finada no se reparten esquelas.—El duelo se despide en el cementerio.